



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO No. 68001-40-03-006-2022-00239-00

Al despacho de la señora Juez, informando que el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Bucaramanga, decretó el embargo del remanente de los bienes de la parte demandada. Para lo que estime conveniente.

Bucaramanga, 23 de noviembre de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

Secretario

Bucaramanga, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Con relación al oficio que antecede, infórmese al Juzgado Séptimo Civil Municipal de Bucaramanga, que **SE TOMA NOTA** del embargo de remanente y los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar de propiedad del demandado **VICTOR HUGO AYALA TOLOZA**, identificado con CC. 5.672.422, comunicado mediante Oficio No. 1630 del 21/11/2022 Radicado No. 2022-00555-00, recibido en esta dependencia en la misma fecha.

Líbrese por Secretaría la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 161 del 24 de noviembre de 2022.